

haya recursos para la tropa, pudiendo éste ser el pueblo de Ocotlan, segun los informes que de él tiene el gobierno ú otro que por las circunstancias puede ser mas á propósito, esperando las órdenes del gobierno para moverlo.

Dios y libertad. México 1° de febrero de 1831.—*José Antonio Fácio*.—Señor comandante militar de Oajaca.

Secretaria de guerra y marina.—Seccion central—Muy reservado.—El gobierno ha dispuesto que D. Vicente Guerrero permanezca en un pueblo de las inmediaciones de esa capital, que reúna la circunstancia de la mayor seguridad, y tenga las comodidades necesarias para la tropa que lo guarda: que reencargue vd. la mayor vigilancia, con el objeto de que por ningun estilo pueda seducir á ningun individuo, ni escaparse de la prision, en el concepto de que el gobierno hace á vd. responsable de la persona de D. Vicente Guerrero y espera que obrará vd con respecto á él con arreglo á las leyes.

Dios y libertad. México 2 de febrero de 1831.—*José Antonio Fácio*.—Señor comandante general del estado de Oajaca D. Joaquin Ramirez y Sesma.

Comandancia general de Oajaca.—Pareciéndome que para la mejor seguridad de la persona del Sr. Guerrero ningun edificio era mas á propósito que el convento de Santo Domingo de esta ciudad, donde sin dividir mis escasas fuerzas podria á la vez cuidar los reos y atender á la tranquilidad pública, dispuse que con la custodia debida verificase su entrada á las tres de esta mañana, lo que tuvo su efecto, permaneciendo los reos con toda seguridad en el indicado convento.

Con arreglo á las instrucciones dadas por el gobierno le nombré al Sr. Guerrero fiscal desde el momento que fué preso, y este encargo recayó en el capitán del batallón activo de Jamiltepec D. José Maria Llanes, sugeto muy á propósito y que ya tiene adelantadas las actuaciones.

Tengo el honor de decirlo á V. S: para su debido conocimiento asegurándole que no omitiré precaucion de las que tiendan á la seguridad de unos reos de tanta importancia.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 2 de 1831.—*Francisco Garcia Conde*.—Señor comandante general de este estado.

Comandancia general de Oajaca.—Escmo. Sr.—Ayer lle-

gué á esta ciudad, y hoy la sección que tengo dicho á V. E. traia conmigo. En ella he encontrado al faccioso Vicente Guerrero en segura prision, y su causa se sigue con actividad por el mismo fiscal que se le nombró desde un principio. Concluida que sea, las leyes dispondrán de la suerte de este criminal.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 4 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma*.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina.

Comandancia general de Oajaca.—Muy reservado.—Escmo. Sr.—El faccioso Vicente Guerrero que se halla preso en esta capital y á quien las leyes lo han de juzgar y yo fallar con arreglo á ellas, como juez á quien se lo cometen, será vigilado y resguardado con toda seguridad y con presencia de mi única responsabilidad. De consiguiente, he nombrado de su fiscal al teniente coronel D. Nicolás Condelle, y de secretario de la causa al alférez D. Juan Ricoy, pues aunque debia ser escribano un individuo de tropa, la importancia y sigilo de las actuaciones me han impelido á depositar el sagrado de las leyes en sugetos de conocida integridad.

Es cuanto puedo decir á V. E. en respuesta á su oficio muy reservado de 2 del presente, en el que me ordena permanezca el referido Guerrero en un pueblo de las inmediaciones de esta capital.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma*.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina.

Comandancia general de Oajaca.—Hallándose enfermo el capitán D. José Maria Llanes que estaba de fiscal en la causa que se sigue al faccioso Vicente Guerrero, he nombrado para que lo sustituya en dicho encargo al teniente coronel D. Nicolás Condelle. Lo que aviso á vd. para su conocimiento como responsable de la parsona de dicho reo y cómplices, y para que desde luego se le franqueen al espresado teniente coronel.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma*.—Sr. capitán del 4° regimiento D. José Miguel Gonzalez.

Comandancia general de Oajaca.—He nombrado á vd.

para fiscal en la causa del faccioso Vicente Guerrero, la que formará por cuerda separada de los demas solo á este individuo, nombrando para escribano al alferez del 11° regimiento D. Juan Ricoy, pues aunque debia ser un sargento ó cabo tomo esta precaucion por el mayor sigilo.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma*.—Sr. teniente coronel D. Nicolás Condelle.

Comandancia general de Oajaca.—Para que obren en la causa que como fiscal sigue vd. al faccioso Vicente Guerrero, le acompaño originales ocho documentos de oficio y cartas particulares con una cópia, que se le tomaron á dicho individuo.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma*.—Sr. teniente coronel D. Nicolás Condelle.

Comandancia general de Oajaca.—La confianza que siempre me ha merecido vd. me ha hecho nombrarlo secretario en la causa que el teniente coronel D. Nicolás Condelle va á seguir contra el faccioso Vicente Guerrero; y aunque en ella debia de actuar un escribano de los individuos de tropa de la guarnicion, no he tenido por conveniente se nombre á ninguno de ellos porque la causa es de suma importancia, y que requiere intervengan en ella individuos de toda integridad y sigilo como es vd. Por lo mismo en el momento que reciba esta se presentará al espresado teniente coronel Condelle.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma*.—Sr. alferez del 11° regimiento D. Juan Ricoy.

Acompaño á vd. un oficio dirigido á Cesario Ramos, y una proclama; ambos documentos suscritos por el faccioso Vicente Guerrero, y los cuales como fiscal de la causa que le sigue, los mandará agregar á ella para los fines que haya lugar.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 6 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma*.—Sr. teniente coronel D. Nicolás Condelle.

Comandancia general de Oajaca.—Para la consecucion

de la causa que sigue vd. al faccioso Vicente Guerrero le incluyo los documentos que hoy he recibido por este correo.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 7 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma*.—Sr. teniente coronel D. Nicolás Condelle.

Comandancia general de Oajaca.—Respondo el oficio de vd. de esta fecha diciendo: que mañana se procederá á formar el consejo de guerra, y en efecto se reunirá á las siete de ella en el convento de Santo Domingo diciéndose la misa en el mismo, y componiéndose de los individuos siguientes: presidente el Sr. coronel D. Valentin Canalizo, comandante del primer regimiento permanente. Vocales: un capitán de zapadores, uno del 4° batallon, uno de tres villas, uno del activo de Oajaca, dos del primer regimiento, dos del 11°, uno del activo de Puebla, y otro graduado del tercer regimiento, concurriendo como asesor el licenciado D. Joaquin Villasante. Todo lo que mando decir en la orden general para su cumplimiento.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 9 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma*.—Sr. teniente coronel D. Nicolás Condelle.

CAPITAL

DEL

ESTADO DE OAJACA.

AÑO DE 1831.

Sumaria averiguacion contra el general D. Vicente Guerrero, y sócios por el delito de conspiracion contra el supremo gobierno.—Juez fiscal, el capitán del batallón de Jamiltepec D. José Maria Llanes.—Escribano, el subteniente del batallón de Tehuantepec D. Margarito Gomez.

Oficio.

Seccion volante.—Hallándome con orden del señor comandante de las armas para formar sumaria á los individuos que por la seccion de mi mando sean -aprehendidos, y no pudiendo yo verificarlo por otras atenciones del servicio, pasará vd. inmediatamente á bordo del bergantín Colombo que se halla fondeado en esta bahía, donde han quedado presos el general D. Vicente Guerrero, y otros individuos que le acompañan, á quienes en clase de fiscal instruirá la correspondiente sumaria tomando por secretario de ella al subteniente del batallón de Tehuantepec D. Margarito Gomez, y concluida que sea me dará cuenta para dirigirla á quien corresponda, en concepto que los documentos tomados á dichos individuos, los he remitido á la superioridad, y los entregaré á vd. tan luego como me sean devueltos.

Dios y libertad. Puerto de Huatulco, enero 25 de 1831.
—Miguel Gonzalez.—Sr. capitán D. José Maria Llanes.

Nombramiento de escribano.

El ciudadano José Maria Llanes, capitán del batallón activo guarda-costa de Jamiltepec.—Certifico que hoy día de la fecha en virtud de la orden que antecede del capitán

del 4º regimiento permanente, D. Miguel Gonzalez, comandante de la seccion volante sobre Huatulco, para proceder á la formacion de la averiguacion sumaria de los individuos presos que espresa la citada órden los que se hallan en el puerto de Huatulco; y habiendo de nombrar secretario, nombró dicho comandante al subteniente del batallon activo de Tehuantepec D. Margarito Gomez, para que actué como tal en las diligencias de esta sumaria, y habiéndole advertido la obligacion que contrae acepta, jura bajo su palabra de honor guardar sigilo y fidelidad en cuanto actué; y para que conste lo firmó conmigo en el puerto de Santa Cruz Huatulco, á los 25 dias del mes de enero de 1831.—*José Maria Llanes.—Margarito Gomez.*

Declaracion de D. Francisco Picaluga capitan del buque, primer testigo.

Inmediatamente en el espresado dia, mes y año, el señor fiscal dispuso pasar asociado de mí el secretario á bordo del bergantin Sardo Colombo, habiéndolo verificado y teniendo presente al capitan del espresado buque le fué preguntado por su nombre, pátria, religion y empleo, dijo: llamarse Francisco Picaluga, de Génova, de nacion Sarda, su religion C. A. R., y su empleo capitan de este buque, y en este acto se le recibió el juramento de estilo por el que ofreció decir verdad en todo lo que se le interrogase y preguntado por qué causa, qué ocurrencia, y de qué modo hizo prisionero al general Guerrero y los sugetos que lo acompañaban y hoy se hallan en su buque presos, diga por menor cuanto en el particular sepa, dijo: que siendo súbdito de su magestad Sarda y en paz con la república mexicana y haciendo en ella su comercio se vió atropellado, en diversas ocasiones con préstamos forzosos y con otros muchos gravámenes, pues habiendo llegado su buque el dia 23 de junio último al puerto de Acapulco siendo entonces comandante de aquella plaza el general D. Nicolás Bravo; el dia 24 comenzó un tiroteo en el pueblo por las tropas del Sr. Alvarez, en cuya noche y por la mañana del dia siguiente se refugiaron á bordo de su barco con permiso del mismo Sr. Bravo una cantidad de individuos y sus efectos, siendo la mayor pertenecientes á D. Juan Molina; que tanto á las personas como á los intereses mencionados siempre se cuidaron en obsequio de la humanidad sin ningun interes

como es público y notorio. Que á los principios de octubre entró el general Guerrero y el Sr. Alvarez, á quienes el que habla les pidió pasaporte para pasar á la capital á liquidar tanto las cuentas que tenia en el camino como en la misma capital con cuyo pasaporte y del subprefecto Telechea y del Sr. Bravo en Chilpancingo, pasó á dicha capital como lleva dicho. Que hallándose allí en México supo que en Acapulco habian dispuesto de su lancha para desembarcar en la Palizada al teniente coronel Polanco y otros individuos, para cuyo acto faltó poco para que fueran víctimas los de su tripulacion, que forzosamente fueron por órden del Sr. Guerrero, como consta de su oficio. Que con esta noticia regresó el que habla de la capital para Acapulco y se encontró con que mas de 900 arrobas de cacao que tenia en la venta del Alto del Camarón se hallaban embargadas y de las que ya habian cogido 14 tercios, no pudiendo ya disponer de ellos. Que habiendo seguido para Acapulco, por medio de la persuacion y de los ruegos consiguió el que habla haber reembarcado todos sus efectos que tenia en la plaza de Acapulco, pero que al tercer dia le pasó un oficio D. Miguel de la Cruz vecino de Acapulco á su oficial Poggi para que descargáse de nuevo todos los efectos que tenia á bordo y su oficial se resistió. Que el dia 11 del corriente le pasó un oficio el general Guerrero notificándole quedar embargado su bergantin para el puerto que dicho general dispusiese sin escusa ninguna, y que verbalmente se le intimó órden de desembarcar los efectos de D. Juan Molina que tambien entre los suyos habia reembarcado, y que habiéndose resistido supo despues que el Sr. Guerrero habia pasado oficio para que en el puerto de Sihuatanejo, á donde lo llevaban embargado, lo hiciesen desembarcar á fuerza los efectos, como consta en uno de los oficios que tiene entregados al capitan comandante D. Miguel Gonzalez. Que considerándose extranjero el que declara y conociendo que tanto sus efectos como los depositados de D. Manuel Marin que se hallaban á bordo de su buque, debian ser sagrados, y viéndose en peligro de perder todos sus intereses como su honor si condescendia ú obedecia las órdenes que para todo lo que lleva espuesto le tenian dadas, habiéndose embarcado por órden del general D. Vicente Guerrero á D. Manuel Primo Tápia, á D. Manuel Zavala, el primero para la venta de dichos efectos, y el segundo con fines honestos de su comision, y que á mas de estos se embarcó tambien para

darle la despedida al que declara el Sr. general Guerrero, D. Miguel de la Cruz y Atie de nacion chino, y que entonces el que habla obligado de todo cuanto deja espuesto, y de ver el peligro que corria no solo sus efectos y los agenos, sino su honor, su reputacion y vidas de todos, como el de que ya los enemigos del órden tendrian buque en que proveerse de víveres, dispuso en aquel acto hacerse á la vela y arrestar á todos los que se hallaban á bordo y dirigirse por uno de estos puertos que se encontrase libre de la dominacion de este señor general, y habiendo tomado la direccion de este puerto, al dia fondó en él, no esperando hubiera tropas del gobierno fué sorprendido por el capitán D. Miguel Gonzalez á quien inmediatamente le manifestó y presentó á los individuos para que dispusiese de ellos quedando á disposicion del supremo gobierno su persona y buque para no faltar á su gobierno y á su deber. Y preguntado si sabe que los individuos que se hallan presos tengan alguna relacion política con el Sr. Guerrero, dijo: que por lo que toca á D. Miguel de la Cruz sabe se hallaba empleado por este señor de administrador de la aduana marítima, y que por lo que respecta á Atie y á los tres barqueros asegura que en nada se han mezclado y solo supieron la caminata por hallarse en su buque al tiempo de la marcha. Que el Sr. Tápia sabe que se crió y educó por este señor y este lo mantuvo en el colegio; que del Sr. Zavala nada sabe, y sí que ha conocido en él la mejor disposicion y amor al órden; que en cuanto á los demás no sabe cosa alguna. Preguntado si sabe que fuerza se quedó en Acapulco y al mando de quien, dice: que estaba mandando un tal Fabian la fuerza de 50 á 60 hombres en la fortaleza, y 150 poco mas ó menos en la plaza con muy pocos víveres, y que por esta causa querian valerse de su buque para que condugese algunos mas. Que es cuanto sabe y entiende en el particular, y que es la verdad á cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica, leida que le fué esta su declaracion, y lo firmó con el señor fiscal y el presente secretario.—*José Maria Llanes.*—*Francisco Picaluga.*—Ante mí, *Margarito Gomez.*

Declaracion de D. Andrés Faccini segundo testigo.

En el mismo punto á los 25 dias del propio mes y año, el mencionado señor fiscal hizo comparecer ante sí á D. Andrés Faccini estrangero, de nacion Genoveza, y teniéndolo

presente le preguntó si bajo la sagrada religion del juramento ofrece decir verdad en lo que fuese interrogado: dijo, si ofrezco; y habiéndolo sido por su nombre, edad, pátria y religion dijo llamarse como queda dicho; de 30 años de edad, natural de Génova, de religion C. A. R. Preguntado que sabe ó qué cópula tuvo en la aprehension del general D. Vicente Guerrero y demás que fueron aprehendidos en este mismo buque, dijo: que habiendo visto atropellado el buque y sin ninguna seguridad los efectos suyos y agenos depositados á bordo, y considerando que todo se iba á perder, consintió á lo que le dijo el capitán Picaluga, de arrestar á todos los individuos que se hallaban á bordo en aquel mismo dia 14 del presente; que lo son el general Guerrero, D. Manuel Primo Tápia, D. Manuel Zavala y su asistente, D. Miguel de la Cruz y Atie para dirigirse al puerto de Santa Cruz de Huatulco para no perder sus intereses, no faltar á los agenos, y ponerse á disposicion del supremo gobierno; pues como primer piloto estaba en el caso, en obsequio particularmente de sus propios intereses, ponerse de acuerdo con el capitán D. Francisco Picaluga. Preguntado si sabe que los prisioneros tuvieran mutua complicidad con el general Guerrero; que fuerza de tropa quedaba en Acapulco, al mando de quien, y si tenian víveres suficientes, dice: que no sabe mas que el Sr. Tápia, el Sr. Zavala y D. Miguel de la Cruz andaban unidos al Sr. Guerrero, y de los demás no entiende nada; que las fuerzas que quedaban en la plaza y fortaleza entiende que no pasaban de 200 hombres al mando de D. Fabian Morales y D. Juan Bruno; que víveres pocos tenian, aunque no sabia la cantidad de ellos; que cuanto lleva espuesto es lo que puede decir en el particular sin tener que añadir ni quitar y que en obsequio de la verdad y á cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica leida que le fué esta su declaracion, lo firmó con dicho señor y el presente secretario.—*José Maria Llanes.*—*Andrés Faccini.*—Ante mí, *Margarito Gomez.*

Declaracion del marinero Nicolás Mariano, tercer testigo.

En el mismo sitio, dia, mes y año el señor fiscal hizo comparecer ante sí á Nicolás Mariano, de ejercicio marinero, á quien teniéndolo presente le hizo levantar la mano derecha y preguntado si bajo la religion del juramento ofrecia decir verdad en lo que se le preguntáse, dijo: si ofrez-

co, y habiéndolo sido por su nombre, edad, pátria y religion, dijo: llamarse como queda dicho, de edad de 38 años, natural de Génova, su religion C. A. R. Preguntado que sabe en orden á la prision del general Guerrero y demas individuos que se hallan presos en este buque: dice que habiendo dado á la vela en el puerto de Acapulco el bergantin Colombo, que presente está de orden de su capitan D. Francisco Picaluga, arrestaron á todos los individuos que de Acapulco estaban á bordo, habiéndole dicho el capitan que era para no perder sus intereses y los agenos, y que él los llevaría al puerto de Huatulco como lo efectuó y es constante; que es cuano tiene que decir y la verdad bajo el juramento que tiene hecho en que se afirmay ratifica leida que le fué esta su declaracion: no la firmó porque dijo no saberlo hacer y solo yo con el presente señor fiscal.—*José María Llanes.*—Cruz del testigo.—Ante mí, *Margarito Gomez.*

Declaracion de Manuel Merisna, cuarto testigo.

En seguida hizo comparecer ante sí á Manuel Merisna, marinero del presente buque á quien teniéndolo presente le tomó juramento bajo el cual ofreció decir verdad en lo que fuese preguntado, habiéndolo sido por su nombre, edad, pátria y religion, dijo: llamarse como queda dicho, de edad de 30 años, natural de Génova, de ejercicio marinero, de religion, C. A. R. Preguntado si sabe por qué le hicieron prisioneros al Sr. Guerrero y demás individuos contenidos en este buque, dice: que habiendo llegado al puerto de Acapulco ordenó su capitan D. Francisco Picaluga se aprehendieran á estos individuos que se hallaban á bordo en obsequio de no perder ya sus intereses propios y agenos que se hallaban en el buque; lo que habiendo verificado se hicieron á la vela para el puerto de Huatulco donde presente se hallan; que es cuanto tiene que esponer en el particular, y es la verdad á cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica leida que le fué esta su declaracion: no firmó porque dijo no saberlo hacer, firmando dicho señor y el presente secretario.—*José Maria Llanes.*—Cruz del testigo.—Ante mí, *Margarito Gomez.*

Declaracion del teniente D. José Mengot, quinto testigo.

Acto continuo el señor juez fiscal hizo comparecer ante

sí á José Mengot á quien teniendo presente le tomó juramento bajo su palabra de honor, por la que ofreció decir verdad en lo que fuese interrogado, y habiendo sido por su nombre, empleo, edad, pátria y religion, dijo: llamarse como queda dicho, de 25 años de edad, natural de Acapulco, de religion, C. A. R., que es teniente de la compañía de cazadores de la milicia cívica de Acapulco. Preguntado si sabe los motivos y de qué modo se hizo prisionero al general Guerrero y demás individuos que se hallan presos en el presente buque. Dijo: que hallándose sujeto á una rigorosa persecucion por las tropas del general Guerrero por no haber querido tomar parte en la revolucion, sin embargo de haber sido invitado por el espresado general, para que se pusiese á la cabeza de su compañía á su auxilio, tuvo que ocultarse en los montes interin se deparaba mejor suerte, en este estado tomó por norte impetrar el auxilio del presente buque para ocultarse en él; estando oculto por dos dias, observó que los marineros daban voces de á la arma las que le movieron á saber qué era, y halló que sorprendian al mencionado general Guerrero y á los que lo acompañaban lo que visto por el que declara le hizo prestarse en la parte que pudo: con efecto quedaron en prision muchos sugetos, y haciéndose el buque á la vela vinieron á tocar al puerto de Huatulco donde presente se hallan en custodia de la persona del espresado general Guerrero. Preguntado si sabe que fuerzas quedaron en Acapulco y en la Costa del Sur, y si contaban con algunos víveres, dice: que no sabe, porque se hallaba oculto, y que víveres solo sabia contaban con una poca de harina; que las tropas que se hallaban en Acapulco sabe que las mandaba D. Fabian Morales, que es cuanto sabe en el particular, y la verdad á cargo de la palabra de honor que tiene dada en que se afirma y ratifica, leida que le fué esta declaracion y la firmó con el señor fiscal y el presente secretario.—*José María Llanes.*—*José Mengot.*—Ante mí, *Margarito Gomez.*

Declaracion de Rafael Trinidad, sexto testigo.

Acto continuo el señor fiscal hizo comparecer ante sí á José Rafael de la Trinidad, á quien teniendo presente le hizo levantar la mano derecha y haciendo con ella una señal de cruz, fué preguntado si bajo la religion del juramento ofrecia decir verdad en todo lo que se le preguntara, y habiéndolo así ofrecido, fué preguntado por su nombre, edad, pátria y em-

pleo. Dijo: llamarse como queda dicho, de 16 años de edad, natural de Acapulco, de ejercicio buzo. Preguntado que objeto le trajo á este sitio, dice: que estando en el resguardo de Acapulco de canoero con ocasion de que el general Guerrero pasaba á bordo del bergantin Colombo, que está presente, al hacerse á la vela éste, le cogió dentro y vino á dar á este puerto donde se halla. Preguntado si sabe por qué el buque se hizo á la vela, dice: que lo ignora totalmente y que no está impuesto en cosa alguna sobre la materia, que es cuanto tiene que declarar y la verdad á cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica, leida que le fué esta su declaracion y no la firmó porque dijo no saber, y la firmó el señor fiscal y el presente secretario.—*José María Llanes.*—Cruz del testigo.—Ante mí, *Margarito Gomez.*

Declaracion del canoero Gerónimo del Rosario, séptimo testigo.

Sin pérdida de tiempo, el mencionado señor hizo comparecer ante sí á Gerónimo del Rosario, á quien teniéndolo presente le hizo levantar la mano derecha y haciendo con ella una señal de cruz, fué preguntado si bajo la religion del juramento ofrecia decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y ofreciendo hacerlo así, lo fué por su nombre, edad, y patria, dijo: llamarse como queda dicho, de 16 años de edad, natural de Acapulco. Preguntado que objeto le trajo á este punto, dice: que ninguno, que con ocasion de que el general Guerrero pasaba de Acapulco á bordo del bergantin Colombo que se hallaba fondeado en aquel puerto, como canoero el que declara al conducirlo al buque, entró á bordo y allí estando en espera del regreso del expresado general Guerrero se hizo á la vela el bergantin, tomando el rumbo de Huatulco donde está, y que esta sola causa es lo que lo tiene en este punto; pero que él ni sabe ni entiende la causa por lo que lo hayan traído, ni puede decir mas sobre el particular; que lo que lleva dicho es la verdad á cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica: leida que le fué esta su declaracion la firmó con el señor fiscal y el presente secretario.—*José María Llanes.*—*Gerónimo del Rosario.*—Ante mí, *Margarito Gomez.*

Declaracion del canoero Pedro Alcantar de la Vega, octavo testigo.

Incontinenti el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí

á Pedro Alcántar Vega á quien teniéndolo presente le tomó el juramento de estilo, bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y habiéndolo sido por su nombre, edad, patria y ejercicio, dijo: llamarse como queda dicho de edad de 15 años, natural de Acapulco, de ejercicio canoero. Preguntado que causa le trajo á este punto donde se halla. Dijo: que habiendo mandado disponer el administrador D. Miguel de la Cruz una canoa para que pasase á bordo del bergantin Colombo que estaba fondeado en aquel puerto, con el general Guerrero, dispuso efectivamente la canoa con la que condujeron á dichos señores á bordo, como dicho es, y estando en él, en el mismo dia se hizo á la vela dicho bergantin llevándose consigo á todos cuantos allí se hallaban, y tomando el rumbo del puerto de Huatulco donde presente está; mas no sabe los motivos, porque tanto á él como á los demas los hayan traído, que esta es la verdad á cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica, y leida que le fué esta su declaracion no la firmó por no saberlo hacer, hizolo dicho señor y el presente secretario.—*José María Llanes.*—Cruz del testigo.—Ante mí, *Margarito Gomez.*

Diligencias de haberse puesto en libertad á los individuos que en ella se contienen.

En el puerto de Santa Cruz Huatulco á los 25 dias del propio mes y año, el mencionado señor juez fiscal tuvo á bien disponer y dispuso, que en vista de hallarse en todo lo actuado en esta sumaria como por los informes que ha dado el capitan del buque bergantin Sardo Colombo, D. Francisco Picaluga, inocentes y sin el menor delito los ciudadanos Atie de nacion China, y los individuos barqueros vecinos de Acapulco, Rafael Trinidad, Gerónimo del Rosario y Pedro Alcantar Vega, por razon de que solo sirvieron éstos como simples barqueros, y que Atie solo viene por haberle cogido las prisiones en este buque, y no estar ligados en comision ninguna con los enemigos del orden, dispuso fuesen puestos los cuatro individuos mencionados en absoluta libertad, para de este modo no perjudicar la inocencia y administrar justicia segun las leyes le facultan como fiscal de esta causa, y para que conste mandó se asentase por diligencia que firmó dicho señor y el presente secretario, de que doy fé.—*Llanes.*—Ante mí, *Margarito Gomez.*

Diligencia de haber bajado á la cámara del buque donde estaba preso el general Guerrero.

En el mismo día, mes y año, y en el propio sitio el espresado señor fiscal dispuso que asociado de mí el secretario pasásemos á la cámara del citado bergantin donde se halla preso por el señor comandante, el general D. Vicente Guerrero, para pedirle su declaracion. Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor y el presente secretario.—*Llanes.—Margarito Gomez.*

Declaracion del general D. Vicente Guerrero.

Inmediatamente en el puerto de Santa Cruz Huatulco á bordo del bergantin Colombo en el citado día, mes y año, en la cámara de dicho bergantin el espresado señor fiscal, teniendo presente al Escmo. Sr. general D. Vicente Guerrero, le manifestó é interrogó si ofrecia decir verdad en lo que fuese preguntado, y dijo si ofrezco: y habiéndolo sido por su nombre, edad, estado y empleo, dijo: llamarse como queda dicho, de edad de 47 años, casado: su empleo, general de division de la república mexicana. Preguntado como ha venido á dar á este punto, dice: que habiendo despachado á su comisionado por un poco de maiz y otras semillas en este mismo buque, al rumbo de Zacatula al darle las instrucciones al comisionado respondió el capitán de este buque D. Francisco Picaluga con una invitativa al declarante para ir á tomar la sopa á bordo, á lo que condescendió movido de la antigua amistad que han profesado, y que estando á bordo despues de haber almorzado al despedirse de su amigo Picaluga, fué sorprendido por varios sugetos, de quienes solo conoció á D. José Mengoy, oficial de cívicos de Acapulco, y á un tal Rico, guarda del mismo puerto, ignorando quienes fueran los demás. Que inmediatamente fué recibido por estos de órden del mismo Picaluga y puesto en la cámara de dicho buque donde se halla preso. Preguntado ¿qué fuerzas hay en el rumbo del Sur y en Acapulco y que gefes las mandan? Dice: que á su salida dejó en la fortaleza de Acapulco, solo de la Costa Chica 180 hombres que presentó el teniente coronel Bruno y estos se hallaban al mando de Fabian Morales comandante de la plaza: que la fuerza del rumbo del Sur ignora su número á causa de que habiendo marchado sobre Chilpancingo 2.000 hombres en la retirada que hicieron para sus pun-

tos, ya no pudo saber que número reuniria el señor Alvarez. Preguntado ¿qué motivo ha tenido para que habiendo dejado á la resolucion de las cámaras su asunto, halla tomado las armas para contrariar al gobierno? Y dice: que por la persecucion horrorosa que observó bien en los papeles públicos, como en la aprocsimacion de tropas en persecucion de su persona ácia á su finca en Tierra-Colorada en donde se hallaba tranquilamente, tuvo que marcharse para la Tierra-Caliente solo á la defensa de su persona, y observando que continuaba la persecucion, tuvo que alarmarse reuniéndose á Codallos que ya ocupaba la Tierra-Caliente y consecutivamente fueron sucediendo las cosas que son públicas. Preguntado ¿porqué ha tratado de sublevar á los indígenas contra la gente de razon segun consta de documentos que ecsisten en el gobierno escortándolos á la desolacion y la sangre? Dice: que enteramente desconoce esta pregunta cuyos fundamentos jamás han estado en su modo de pensar, y lejos de eso los ha inducido desde la época de 10 á hacerse independientes de la dominacion española. Preguntado ¿qué comision ó empleos tienen por él D. Manuel Primo Tápia, D. Manuel Zavala, y paisanos D. Miguel de la Cruz y Atie de nacion China? Dijo: que empleo ninguno tienen por él, que comision no la tenia mas que D. Manuel Primo Tapia, con el fin de ocurrir á Zacatula por un surtido de maiz en el mencionado buque, á cuya comision lo mandaba como padre á un hijo, en virtud que su crianza y educacion le era debida al declarante, y que los demás sugetos no se empleaban en comision alguna á no ser D. Miguel de la Cruz, que en la toma de Acapulco le encargó de la administracion de rentas unidas de aquel punto, por ser el único sugeto capaz que allí se halló. Preguntado, ¿con qué fin le dió en el barco á D. Manuel Tápia unas firmas en blanco que se recogieron en el acto de su sorpresa? Dice: que estas llevaba una con el fin de dar parte al Sr. Salgado de la comision que llevaba, y las otras para que si se le ofrecia alguna recomendacion á su nombre para algunos de sus amigos, lo pudiese hacer: que la causa porque no se pusieron antes, fué la escacéz del tiempo que solo le permitió esta operacion. Preguntado ¿si tiene algo que añadir ó quitar á lo que lleva espuesto? Dice: que no y que todo es la verdad en que se afirma y ratifica; y leida que le fué esta su declaracion la firmó con dicho señor fiscal y el presente secretario.—*José María Llanes — Vicente Guerrero—Ante mí, Margarito Gomez.*